



Explicación del cuadro de ayudas compatibles con la percepción de ingresos procedentes de rentas del trabajo

Introducción

El presente documento trata de explicar cómo se ven reducidas las ayudas según el nivel de ingresos de los beneficiarios derivado del desempeño de un puesto de trabajo. De esta manera se trata de incentivar a los beneficiarios a trabajar.

La Tabla a la que se hace referencia en el presente informe **se aplicará únicamente a aquellos casos en los que los beneficiarios comuniquen la percepción de rentas derivadas del trabajo u otros ingresos económicos**. En caso de que estos no sean comunicados a la Entidad de acogida se podrán imponer sanciones adicionales.

Estructura de la Tabla 1

- La tabla está compuesta de 5 bloques que corresponden a las distintas ayudas periódicas según el número de miembros que componen la unidad familiar. A su vez, cada bloque está dividido en 5 filas que representan los distintos niveles de ingresos de la unidad familiar derivado del desempeño de un puesto de trabajo y cómo se reducen las ayudas según va aumentando el nivel de ingresos.
- La primera columna (A) recoge los intervalos de ingresos de las unidades familiares en los que se dividen los tramos. El punto inicial es el salario mínimo interprofesional de 641,40€.
- Las 2 siguientes columnas (B y C) reflejan las ayudas periódicas que se entregan a los destinatarios (“Alquiler” y “Necesidades básicas”). Las ayudas, a su vez, se componen de dos columnas, en una indica el porcentaje de reducción que se aplica a la ayuda que le corresponde por unidad familiar (columna derecha) y en la otra está el resultado de aplicar ese porcentaje de reducción a la ayuda correspondiente (columna izquierda).



- La sexta columna, “Corrección” (D) indica el porcentaje de reducción de las ayudas anteriormente mencionadas. Se introduce este ajuste para reflejar que a un mayor número de miembros le corresponde una reducción menor de las ayudas por representar una carga mayor.
- La séptima columna de los bloques “Totales” (E) refleja el importe resultante de aplicar el porcentaje de corrección a las ayudas anteriores.
- La última columna “Total de ayudas más ingresos” (F), refleja la suma de los totales que recibirían los beneficiarios, sumando las ayudas que le serían entregadas más los ingresos que las unidades familiares percibirían por desempeñar un puesto de trabajo. Se ha tomado como ingreso el valor mínimo de cada nivel para que a la hora de comparar con las ayudas, tengamos como referencia la cantidad que como “mínimo” va a recibir dicha unidad familiar.

Tabla 2

Esta tabla recoge las ayudas que se reflejan en el convenio de aplicación según el número de beneficiarios que compone la unidad de convivencia, para poder comparar con los resultados anteriormente obtenidos.

Conclusión

De la comparación entre la columna “Total ayudas mas ingresos” (F) y los totales de la Tabla 2 “Ayudas según convenio” se deduce que en ningún caso percibiría mas dinero sin trabajar que trabajando, con independencia del número de miembros y del salario percibido por el trabajo desarrollado por los miembros de las unidades de convivencia.